



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 411022

IVESUR Colombia Medellín
Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad			
09/01/2025	LAS BUSETICAS S.A.S.	CC.()	NIT.(X)	CE.()	No. 800183606
Dirección:		Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:	Departamento:	
CARRERA 25 No. 1 A SUR 155 LOC 247		6041071	Medellin	Antioquia	
Correo electrónico					
MANTENIMIENTO2@LASBUSETICAS.COM					

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
SNY557	COLOMBIA	PUBLICO	BUS	CHEVROLET	FRR
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2016	10011064752	20/01/2016	BLANCO VER	DIESEL	9GCFRR909GB000294
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
4HK1-296006	Diésel	5193	1	41	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT		Conversión GNV	
210	CERRADA	2021-09-04		SI() NO() NA(X)	
			Fecha Vencimiento GNV		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)										
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)		
		Inclinación				2.5	klux	No		
	Izquierda(s)	Intensidad				0.5 - 3.5	%			
		Inclinación				2.5	klux	No		
	Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				0.5 - 3.5	%		
		Izquierda(s)	Intensidad							
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	No		
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	No		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad			
						225	klux			

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)					
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor
				Trasera Derecha	Valor
				Mínima	Unidad
					%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1			N	Eje 1			N		20-30	30	%
Eje 2			N	Eje 2			N		20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
				50			%				

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)											
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza			Peso	Unidad	Fuerza			Peso
18		%	Sumatoria Izquierdo				N	Sumatoria Derecho			N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)					
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo
					+10
					Unidad
					m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)					
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo
		%		%	
					Unidad
					%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)											
9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T											
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma
Ralentí		%			%			%		(ppm)	%
Crucero		%			%			%		(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)							Valor			Unidad	
Temperatura de Prueba				Temperatura						°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente						°C	
				Humedad relativa						%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor		
Gobernada		m-1		m-1		m-1		m-1	Resultado	Norma	Unidad
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)		2,0 >=5000	m-1
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales						
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura ambiente		Unidad		Humedad Relativa	Unidad	
			°C				°C			%	
										LTOE estándar 430	Unidad mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	6,32	93,0	4,23-6,33	92,0-93,0		0		0		0	9,65	90,0
DERECHA	5,23	93,0	3,65-5,02	96,0-93,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <u>X</u> NO <u> </u>	No. consecutivo de RUNT: A178620343
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <u> </u> NO <u> </u>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motocicletas y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

1ª Insp.: 410986 09/01/2025 09:16 - 411022

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 0.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Profundímetro: L1/WD2101A01034

Detector de Holguras: L1/4X6007

Sonometro: L1/2015043314

Termohigrometro: P701H01

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

IvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Alineación al paso (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

Rines y Llantas (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

Foto D. (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Foto T. (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1058) CARLOS EDUARDO GALLARDO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

120259D0FA88F171BEAB

----- FIN DEL INFORME -----